MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 773/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 37/2018 ID N° 353.714 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPRENDIMIENTO LOS HERMANOS NORTEÑOS, POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 04 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa Nº 47/2018 **"Construcción de Tinglados"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por las empresas denominada Emprendimiento los Hermanos Norteños por la suma de G. 144.153.850 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta) , dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta más baja es de la empresa Emprendimiento los Hermanos Norteños que presenta una oferta por la suma de G. 144.153.850 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta) y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para el Objeto de gasto dentro del rubro 520-30-011 Construcciones por la firma representada por el Sr. Julio Cesar Contreras de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN de la Construcción de Tinglados, para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 37/2018.
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Emprendimiento los Hermanos Norteños, correspondiente al Objeto de Gasto 520-30-011 Construcciones G. 144.153.850 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta) . ----------
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

.....
Guillermo Garcia Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal